RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL VI CURSO DE FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, DESTINADO A ESTUDIANTES. EL ESTUDIANTADO EUROPEO Y AFRICANO - CON EXTENSIÓN AL AULA DE LA EXPERIENCIA - COMO AGENTE DE CAMBIO.

De acuerdo con la resolución de fecha 15 de diciembre publicada en BOJA se convocó proceso selectivo para participar en el VI curso de Formación en Cooperación Internacional. El curso está compuesto por una formación teórica básica y específica y una formación práctica en destinos como Senegal /Marruecos y prácticas en gabinete en organizaciones locales. Se ofertan 22 plazas y está financiado en su integridad por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Becas y Ayudas para Voluntariado Internacional al desarrollo. Resolución de 26 de mayo de 2025 de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA Nº 107 de 6 de junio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 9 de febrero de 2026 no se ha llegado al número mínimo de alumnado para desarrollar su impartición.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria arriba mencionada.

SEGUNDO. Posponer el inicio de dicho curso al primer trimestre del 2027.

TERCERO. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vicerrectora de Igualdad,

Campus saludable y Justicia Social

Código Seguro De Verificación	R1ymICWp3+/ZLKa8yxB66g==	Fecha	12/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/R1ymICWp3+/ZLKa8yxB66g==	Página	1/1